

MENDOZA, **16 de diciembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 37969/25 caratulado: "Nota a Decana s/Prórroga de la asignación de Adicionales por Carácter Crítico de la Función Mónica Manciana".

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Personal y Secretaría Administrativa–Financiera.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º, inciso b) de la ordenanza Nº 23/15-C.S. y el artículo 12º de la ordenanza Nº 28/00-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. Mónica Irene MANCIANA (Legajo nº 32.320 – CUIL nº 27-13482282-7) por el monto mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000)**, para cumplir funciones de Coordinadora de Prácticas Socioeducativas dependiente de la Secretaría de Extensión y Articulación Social de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero hasta el DIECISEIS (16) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 724


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO